

**DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN NICHOS ALA NORTE CEMENTERIO MUNICIPAL DE
DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-25-LP23.**

DECRETO ALCALDICIO Nº550.-

DALCAHUE, 11 de febrero de 2025.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 07/02/2025, el decreto alcaldicio Nº1.440 de fecha 24/05/2024 autoriza devolución de dineros a la TGR, el decreto alcaldicio Nº949 de fecha 21/03/2024 aprueba acta de recepción provisoria, el certificado de Fianza Web NºW6599-011780 de INGE S.A.G.R. de fecha 19/03/2024 que garantiza la correcta ejecución de la obra, decreto alcaldicio Nº 798 de fecha 06/03/2024 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM Nº11 de fecha 04/03/2024 que notifica aplicación de multas, el acta de recepción provisoria de fecha 28/02/2024, el decreto alcaldicio Nº634 de fecha 19/02/2024 designa comisión recepción provisoria, El informe favorable del ITO de fecha 16/02/2024, la carta del contratista ingreso DOM Nº067 de fecha 15/02/2024, el ORD. DOM Nº07 del 05/02/2024 que informa incumplimiento a las Bases Administrativas del contrato, el decreto alcaldicio Nº392 de fecha 30/01/2024 que aprueba modificación de contrato Nº01, la modificación de contrato Nº01 por aumento de plazo de fecha 29/01/2024, el informe del ITO de fecha 29/01/2024, la carta del contratista de fecha 23/01/02024 solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº2.234 de fecha 02/10/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 02/10/2023, el decreto alcaldicio Nº2.210 de fecha 27/09/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio Nº2.189 de fecha 22/09/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 21/09/2023, el Certificado de Fianza WEB NºW2566-009384 de fecha 15/09/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario Nº25 del Secplan de fecha 05/09/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio Nº 1.984 de fecha 28/08/2023 que adjudica la licitación, el Certificado Nº 98 de la Secretaria Municipal de fecha 25/08/2023 que certifica que en la Sesión Extraordinaria Nº 33 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 25/08/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 21/08/2023, el Acta de Apertura de fecha 17/08/2023, la Ficha de Licitación Nº 3520-25-LP23, el Decreto Alcaldicio Nº 1.739 de fecha 19/07/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta Nº 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio Nº 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

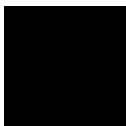
DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN NICHOS ALA NORTE CEMENTERIO MUNICIPAL DE DALCAHUE"**, ejecutado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N [REDACTED]**, recepción que se realizará el **jueves 13 de febrero de 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN





REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



INFORME ITO

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita comisión para recepción definitiva.

DALCAHUE, 07 de febrero del 2025.-

DE : PABLO ANDRÉS NAVARRO SANTANA
Inspector Técnico de Obras

A : MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCADESA
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Por la presente, se informa que el contrato de obra "**CONSTRUCCIÓN NICHOS ALA NORTE CEMENTERIO MUNICIPAL DE DALCAHUE**", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-25-LP23 y ejecutada por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C.I. N° [REDACTED] bajo la orden de compra N° 3520-34-SE23, contrato suscrito con fecha 21 de septiembre de 2023 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.189 de fecha 22 de septiembre de 2023. La obra se inició el 02 de octubre de 2023, con un plazo contractual inicial de 120 días corridos, con fecha 29 de enero del 2024 se suscribe modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo en 4 días corridos, finalizando el 15 de febrero de 2024. La recepción provisoria se efectuó el día 28 de febrero y fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 949, con fecha 21 de marzo de 2024.

Asimismo, la obra cuenta con la garantía por correcta ejecución, respaldada por el Certificado de Fianza Web N° W6599-011780 de INGE S.A.G.R., emitido el 19 de marzo de 2024 y con vigencia hasta el 01 de marzo de 2025, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por un monto de \$3.650.475. **En virtud de lo anterior, solicito a usted la designación de la comisión de recepción definitiva de la obra mediante Decreto Alcaldicio, con el objetivo de llevar a cabo la inspección correspondiente, proponiendo como fecha tentativa el lunes 10 de febrero de 2025.**

Sin otro particular, le saluda atentamente.



PABLO ANDRÉS NAVARRO SANTANA
Inspector Técnico de Obras

PABLO NAVARRO SANTANA
CONSTRUCTOR CIVIL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE